

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 9

4 DE ENERO DE 2021

Presentada por las y los representantes *Fourquet Cordero, Hernández Montañez, Varela Fernández, Méndez Silva, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Cruz Burgos, Diaz Collazo, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Higgins Cuadrado, Maldonado Martiz, Martínez Soto, Ortiz González, Ortiz Lugo, Rivera Madera, Rivera Segarra, Rodríguez Negrón, Santa Rodríguez, Santiago Nieves, Soto Arroyo, Torres Cruz y Torres García*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Fiscalización de Fondos Públicos de la Cámara de Representantes a establecer los procedimientos y estructuras necesarias para monitorear, dar seguimiento y llevar a cabo evaluaciones continuas sobre el uso y manejo de recursos, herramientas, programas y fondos federales por parte de las agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por nuestra relación política con los Estados Unidos de América Puerto Rico tiene acceso a programas, ayudas y fondos mediante asignación directa y/o competitivos a través del Congreso de los Estados Unidos o de las agencias federales. Estos recursos económicos adicionales, en muchas ocasiones, o son para obligación y desembolso en términos específicos o son recurrentes por varios años. Por tal razón, los organismos del Estado los contemplan en sus planes de trabajo y se han convertido en elemento importante para el desarrollo económico, social y de infraestructura de nuestro país. En los últimos años hemos visto un incremento en estos mecanismos federales debido a los huracanes, temblores y pandemia. De esta manera, muchos programas se han mantenido operando para beneficio de los puertorriqueños.

Ciertamente, estos fondos no han estado exentos de señalamientos y actos de corrupción a nivel estatal y federal. Quebrantando la credibilidad de las instituciones y sus funcionarios. El Gobierno de Puerto Rico se ha sometido a cuestionamientos e investigaciones por parte de la Casa Blanca, el Congreso y los entes federales. Lo que en muchas ocasiones ha dilatado los procesos de desembolsos de fondos federales a los más necesitados. Ante ese panorama, el gobierno ha implementado mecanismos, organismos y oficinas para manejar los procesos burocráticos de forma transparente a manera de reivindicar las instituciones públicas.

Por su parte, los municipios se abren paso con sus propios organismos para atender los asuntos federales. En muchas ocasiones, el propio gobierno central es quien impide a los gobiernos municipales acceder rápidamente a dichas propuestas. Lo que ha podido causar la pérdida de las herramientas federales. Agravando los precarios recursos económicos estatales y municipales para brindar los servicios más básicos. Situación que se complica con la pérdida de viviendas e infraestructura debido a los huracanes Irma y María. Agudizando por el terremoto y sus réplicas.

El Distrito 24 de Ponce y todo Puerto Rico merece el más transparente y ágil de los procesos para garantizar la disponibilidad y utilización de todos los programas y recursos federales. Debe quedar en el pasado la mala utilización y la tardanza excesiva que abona a la constante desconfianza del Pueblo de Puerto Rico en sus instituciones.

Ante esto, la Cámara de Representantes entiende urgente velar por el buen uso y manejo de los recursos, herramientas, programas y fondos federales asignados a nuestra jurisdicción.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Fiscalización de Fondos Públicos de la
- 2 Cámara de Representantes a establecer los procedimientos y estructuras necesarias para
- 3 monitorear, dar seguimiento y llevar a cabo evaluaciones continuas sobre el uso y manejo
- 4 de recursos, herramientas, programas y fondos federales por parte de las agencias,
- 5 instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios del Estado Libre Asociado de
- 6 Puerto Rico.

1 Sección 2.-La Comisión tendrá la responsabilidad de someter informes parciales
2 con los hallazgos y recomendaciones a medida que se desarrollen los trabajos. Antes de
3 finalizar la Séptima Sesión Ordinaria vendrá obligada a rendir un informe final.

4 Sección 3.-Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.